



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 264-2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 20 ABR. 2010

#### VISTOS:

El Informe Nº 018-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 20 de Abril de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 057-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 12 de Abril 2010, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Sustitución de la I.E. Nº 5130-1 AA.HH. Los Licenciados - Ventanilla - Callao", con un valor referencial de S/. 1'859,460.65 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 65/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 263-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Abril de 2010, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: " Rehabilitación y Sustitución de la I.E. Nº 5130-1 AA.HH. Los Licenciados - Ventanilla - Callao";

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. Nº 5130-1 AA.HH. LOS LICENCIADOS - VENTANILLA - CALLAO"**, con un valor referencial de **S/. 1'859,460.65 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 65/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL